

ORDENANZA N°: 87

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por la **Sra. Julieta Visconti, M.I. 31.082.642, CUIT/L 27-31082642-7, argentina, mayor de edad, con domicilio en M. Güemes 495** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba y el **Sr. Nicolás Alejandro Bergia, M.I. 31.623.886, CUIT/L 20-31623886-7, argentino, mayor de edad, con domicilio en Vélez Sarsfield 254** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominados **“CEDENTES/BENEFICIARIOS”**; La presente cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“dos fracciones de terrenos ubicados en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo y que según plano de Mensura y subdivisión se designan como LOTE 20 y 21 de la Manzana 37, que miden cada uno 10m. de frente, al Nor-Oeste sobre calle Leandro N. Alem, por 39,32m. de fondo, o sea una superficie total de cada uno de 393,20m2.. Cuya Designación Catastral Municipal son C01 S02 M37 Manz. Of. QTA.13 P20 L20 y C01 S02 M37 Manz. Of. QTA.13 P21 L21”**.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adherente, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI IV, ADHERENTE N° 00273, conforme los términos de la Ordenanza N° 228/2011.

Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la beneficiaria/cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la misma, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 23/05/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 466/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 24/05/2018